

Res. 268/11

La Plata, 6 de mayo de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las dificultades existentes en el ámbito
tribunalicio,

POR ELLO, la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia, en ejercicio
de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la suspensión de los términos procesales en todo
el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires para los días 5 y 6 de mayo
del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico,
publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

FDO.: EDUARDO JULIO PETTIGIANI (Presidente). Ante mí: RICARDO MIGUEL
ORTIZ (Secretario).